



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 23 DE OCTUBRE DE 2024

VISTO:

El EXP-USL: 16310/2018 donde corren acumuladas las actuaciones referidas a la inscripción de la Licenciada en Radioquímica Naila GÓMEZ GONZÁLEZ (DU N° 95920476) en la carrera DOCTORADO EN QUÍMICA;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 073/2020 - D se aprobó el Plan de Tesis y se condicionó la inscripción a la Licenciada en Radioquímica Naila GÓMEZ GONZÁLEZ como alumna del Doctorado en Química con la Dirección del Dr. Luis Eduardo CADÚS y la Codirección de la Dra. María Roxana MORALES.

Que a solicitud de esta Secretaría y dictamen del Comité Académico del Doctorado en Química se certifica la aprobación del Módulo 3 “Reacciones Heterogéneas” correspondiente al Curso de Admisión del Área de Tecnología Química y Biotecnología, por parte de la Licenciada en Radioquímica Naila GÓMEZ GONZÁLEZ.

Que corresponde protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la aprobación por parte de la Licenciada en Radioquímica Naila GÓMEZ GONZÁLEZ (DU N° 95920476), del Módulo 3 “Reacciones Heterogéneas” correspondiente al Curso de Admisión del Área de Tecnología Química y Biotecnología, establecido por Resolución N° 1549/2018 -D.

ARTÍCULO 2°.- Inscribir a la Licenciada en Radioquímica Naila GÓMEZ GONZÁLEZ como alumna de la carrera DOCTORADO EN QUÍMICA (DU 95920476).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia
MD

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado

Hoja de firmas